

Barcelona, 12 de septiembre de 2005

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



Muy señores nuestros:

CAIXA CATALUNYA GESTIÓ S.G.I.I.C., S.A., entidad gestora del fondo CAIXA CATALUNYA DOBLE, F.I., comunica que el próximo día 15 de septiembre de 2005 se alcanzará la fecha de vencimiento de la actual garantía del Fondo.

Con motivo de este vencimiento, se informa a los partícipes del CAIXA CATALUNYA DOBLE, F.I. que CAIXA CATALUNYA ha decidido establecer un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento al fondo. El período de comercialización finalizará el próximo día 28 de noviembre de 2005, inclusive, y la fecha de vencimiento de la nueva garantía será el 12 de enero de 2011, siendo el objetivo de rentabilidad garantizado en dicha fecha:

- El 104% del valor liquidativo del fondo del día 28 de noviembre de 2005, más
- El 60% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales de la cesta con mejor comportamiento de las que se describen a continuación.

Las cestas de índices, denominadas Conservadora, Equilibrada y Dinámica, están compuestas por ponderaciones distintas de 3 índices de renta variable (DJ Eurostoxx-50, S&P500 y Nikkei225) y 2 índices de renta fija (Iboxx Euro 1-3 Alemania y Iboxx Euro 5-7 Alemania). La ponderación de los índices en cada cesta es la siguiente:

CESTA CONSERVADORA (30% Renta Variable y 70% Renta Fija): 10% DJ Eurostoxx50, 10% S&P500, 10% Nikkei225, 35% Iboxx Euro 1-3 Alemania y 35% Iboxx Euro 5-7 Alemania.

CESTA EQUILIBRADA (50% Renta Variable y 50% Renta Fija): 20% DJ Eurostoxx50, 15% S&P500, 15% Nikkei225, 25% Iboxx Euro 1-3 Alemania y 25% Iboxx Euro 5-7 Alemania.

CESTA DINÁMICA (70% Renta Variable y 30% Renta Fija): 25% DJ Eurostoxx50, 25% S&P500, 20% Nikkei225, 15% Iboxx Euro 1-3 Alemania y 15% Iboxx Euro 5-7 Alemania.

La revalorización de la media de las observaciones mensuales de cada cesta de índices será el resultado de sumar la revalorización de la media de las observaciones mensuales de cada índice por su ponderación dentro de la cesta. El valor inicial de cada índice será el mayor valor de cierre entre los días 28 de noviembre de 2005 y 28 de diciembre de 2005, ambos inclusive. El valor final de cada índice será la media aritmética simple de los valores de cierre tomados los días 28 de cada mes, desde diciembre de 2005 hasta diciembre de 2010, ambos inclusive (61 observaciones).

Para el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2005 y el 12 de enero de 2011, ambos incluidos, la TAE mínima garantizada es de 0,77%, siempre que mantenga su inversión hasta el vencimiento.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad anterior, la Sociedad Gestora ha diseñado un plan de inversión consistente en la combinación de una cartera de renta fija, pública o privada, de duración no superior a la del vencimiento de la garantía, que coticen en los mercados autorizados del área geográfica de la OCDE y del resto de países o mercados que sean específicamente autorizados de acuerdo con la normativa vigente, nominados todos ellos en

C.I.F. A-08.993.024. Inscrita en el Reg. Merc. de Barcelona: Tom 6367, Llibre 5654, Secc. 2.ª, Foli 125, Full 75.429. Inscrita en el Reg. d'Entitats Gestores de IIC, amb el núm. 20.

euros, con un SWAP que intercambie los flujos de la cartera por la revalorización fija y variable del objetivo de rentabilidad. La inversión se realizará en emisiones que tengan calificación crediticia al menos igual a BBB según la agencia S&P, o su equivalente en Moody's o Fitch IBCA. Los cambios en la política de inversión anteriormente indicados no entrarán en vigor antes del 16 de octubre de 2005, inclusive.

El periodo de comercialización durante el cual el Fondo admite nuevas suscripciones finalizará el día 28 de noviembre de 2005, teniendo en cuenta que existe un volumen máximo, descrito en el Folleto Informativo del Fondo, el cual, de sobrepasarse antes de la fecha mencionada, activa la aplicación de comisiones y descuentos por suscripción, aunque en ningún caso serán de aplicación antes del 16 de octubre de 2005.

Asimismo, se informa que la aportación mínima inicial del fondo pasa de 300,51 euros a 1.000 euros. La comisión de gestión anual fijada en el 0,70% pasará a ser del 0,80%, y la comisión de depositaria fijada en el 0,20% pasará a ser del 0,10%, ambas calculadas sobre el patrimonio del fondo.

Se recuerda que no serán de aplicación comisiones y/o descuentos por los reembolsos realizados a partir del día 15 de septiembre de 2005 y hasta el día 28 de noviembre de 2005, ambos inclusive. A partir de esta fecha se establece una comisión de suscripción y de reembolso del 3% y un descuento a favor del fondo por suscripción y por reembolso del 2%, calculados sobre el importe suscrito o reembolsado, según corresponda, teniendo en cuenta la existencia del volumen máximo antes descrito que activa las comisiones y descuentos por suscripción antes de la última fecha mencionada, aunque en ningún caso antes de 16 de octubre de 2005. Estas comisiones y descuentos no serán de aplicación desde el vencimiento de la garantía descrita hasta el inicio de la nueva garantía que, en su caso, se establezca, transcurriendo un plazo de al menos 30 días entre ellas.

Asimismo, se exceptúa de la aplicación de comisión de la Gestora por reembolsos y descuento a favor del fondo por reembolsos, a los solicitados los días 28 de diciembre de los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Considerando estas modificaciones como un hecho específicamente relevante para la Institución y en cumplimiento de las obligaciones complementarias de información, así se lo notificamos para su difusión.

Atentamente,

Xavier Martí Rabassa
Director Ejecutivo

